NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA GENERAL

Distr.
GENERAL

A/33/350/Add.1
23 mayo 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo tercer período de sesiones
Tema 3 del programa

CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES EN EL TRIGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

Segundo Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

Presidente: Sr. Henricus A.F. HEIDWEILLER (Suriname)

1. En la 98a. sesión plenaria de la Asamblea General, celebrada el 23 de mayo de 1979, se impugnó la presencia del representante de Sudáfrica en la Asamblea y se remitió la cuestión a la Comisión de Verificación de Poderes para que informase al respecto. En consecuencia, la Comisión de Verificación de Poderes celebró su segunda sesión del presente período de sesiones el 23 de mayo de 1979. Con arreglo a la decisión adoptada por la Asamblea en su primera sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 1978, la Comisión está integrada por los siguientes Estados Miembros: China, Dinamarca, Estados Unidos de América, India, Sierra Leona, Suriname, Tailandia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zaire (decisión 33/301).

2. La Comisión tuvo ante sí un memorando del Secretario General, de fecha 23 de mayo de 1979, al que se adjuntaba una copia de una comunicación, de fecha 7 de marzo de 1977, que le había dirigido el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica en relación con la representación de ese país en todos los órganos de las Naciones Unidas.

3. Al principio de la sesión, el Presidente recordó a los miembros de la Comisión que, en su primera sesión, celebrada el 25 de octubre de 1978, ésta había examinado las credenciales de representantes de los 149 Estados Miembros que participaban en el período de sesiones y había decidido aceptar las credenciales de todos. El informe de la Comisión en que figuraba esta decisión (A/33/350) había sido aprobado posteriormente por la Asamblea General en la resolución 33/9, de 3 de noviembre de 1978. Un Estado Miembro, Sudáfrica, no participaba en el trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General en la época en que se adoptaron esas decisiones. Además el Presidente informó a la Comisión de que el representante de Sudáfrica le había indicado verbalmente antes de la sesión que, en el plazo de 15 minutos, le transmitiría una comunicación en la que pedía que se le permitiese

presentar la posición de su delegación respecto de sus credenciales al Presidente personalmente o a la Comisión. El Presidente observó que habían pasado más de 30 minutos y no se había recibido aún la comunicación y que, de todas formas, no era práctica de la Comisión dar la palabra a Estados que no eran miembros de ella. Acto seguido, el Presidente invitó a los miembros de la Comisión a hacer uso de la palabra.

4. El representante de la India declaró que su Gobierno no reconocía al Gobierno que había expedido las credenciales del representante de Sudáfrica como gobierno legítimo de Sudáfrica y que, por consiguiente, su delegación no podía reconocer la validez de esas credenciales. Si se sometía a votación la validez de las credenciales, India votaría en contra de que se aceptaran.

5. El representante de Sierra Leona dijo que expresaba las opiniones del Grupo Africano en su conjunto al decir que ni su delegación ni el Grupo reconocían a la autoridad que expedía las credenciales de que se trataba y que, por consiguiente, si la cuestión se sometía a votación, tendría que votar en contra de la aceptación de esas credenciales.

6. El representante de los Estados Unidos de América declaró que su Gobierno había expresado en reiteradas ocasiones su aversión por la política de apartheid y sus objeciones a la continuación de la ocupación de Namibia por Sudáfrica. Sin embargo, no era ésa la cuestión que tenía ante sí la Comisión, sino que se trataba únicamente de una cuestión de credenciales. Su delegación defendía el derecho de todo Estado Miembro a ser escuchado y a tener una oportunidad de presentar su posición ante las Naciones Unidas. Si se sometía a votación la validez de las credenciales, la delegación de los Estados Unidos votaría a favor de su aceptación.

7. El representante de China señaló que las credenciales habían sido expedidas por un régimen racista minoritario impuesto al pueblo de Sudáfrica y que su delegación no podía aceptar el derecho de ese régimen a representar al pueblo de Sudáfrica. Por consiguiente, las credenciales no eran aceptables y el orador instó a la Comisión a que adoptara una decisión en ese sentido.

8. El representante del Zaire declaró que, en consonancia con la posición de la Organización de la Unidad Africana, su delegación no podía aceptar las credenciales que se examinaban, ya que no reconocía a la autoridad que las había expedido.

9. El representante de Dinamarca señaló que su Gobierno había expresado reiteradamente su condena de la política de apartheid y de la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica. Sin embargo, la cuestión que la Comisión tenía ante sí se refería a si las credenciales que se examinaban cumplían los requisitos previstos en el reglamento de la Asamblea General. A juicio de su delegación, esas credenciales los cumplían, y decidir lo contrario equivaldría a suspender a un Miembro, lo que, en virtud de los Artículos 5 y 6 de la Carta, requería una recomendación del Consejo de Seguridad y una decisión de la Asamblea. La delegación de Dinamarca apoyaba resueltamente el principio de la universalidad en las Naciones Unidas y, como no se habían cumplido los requisitos de los Artículos 5 y 6 de la Carta, las credenciales debían aceptarse.

10. El representante de Suriname hizo una reseña de las deliberaciones anteriores de la Comisión en el trigésimo tercer período de sesiones e indicó que había examinado las credenciales de 149 Estados Miembros que participaban en el período de sesiones. Como se señalaba en el primer informe de la Comisión, no se había recibido ninguna comunicación de Sudáfrica que se refiriera específicamente a su participación en el actual período de sesiones. A juicio de su delegación, la comunicación que se adjuntaba al memorando del Secretario General no constituía credenciales válidas para la participación de Sudáfrica en el actual período de sesiones de la Asamblea General.

11. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas declaró que su país se oponía firme e invariablemente a la política de apartheid aplicada por el régimen de Sudáfrica, que había sido condenada por las Naciones Unidas y calificada de crimen de lesa humanidad. Su delegación había instado reiteradamente a que se pusiera fin de inmediato a la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica y a que se adoptaran medidas concluyentes contra Sudáfrica, de conformidad con la Carta. La delegación soviética apoyaba la solicitud de los Estados africanos de que no se reconocieran las credenciales del representante del régimen de Pretoria y, si la cuestión se sometía a votación, votaría en contra de la aceptación de esas credenciales.

12. El representante de Tailandia indicó que su delegación tampoco reconocía a las autoridades que habían expedido las credenciales de Sudáfrica. Si se procedía a una votación, su delegación votaría en contra de la aceptación de dichas credenciales.

13. El representante de Sierra Leona pidió que la cuestión se sometiera de inmediato a votación.

14. El Presidente señaló que, a la luz de los debates, era evidente que no existía consenso acerca de la cuestión que la Comisión tenía ante sí, por lo que era necesario proceder a una votación para decidir si la comunicación que la Comisión tenía ante sí constituía o no credenciales válidas para Sudáfrica en el trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

15. Por 7 votos contra 2 la Comisión decidió que la comunicación que tenía ante sí no constituía credenciales válidas para Sudáfrica en el trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

16. La Comisión de Verificación de Poderes recomendó a la Asamblea General que aprobara su segundo informe.

*

* *

RECOMENDACION DE LA COMISION DE VERIFICACION DE PODERES

Credenciales de los representantes en el trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General

La Asamblea General

Aprueba el segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes.